



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/DML/dml



DECRETO

ANGEL VÍCTOR TORRES PÉREZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

ANTECEDENTES

Visto que con fecha 28/Noviembre/2013, se aprueban por Resolución de la Alcaldía- Presidencia nº1650 el Pliego de Prescripciones Técnicas para prestación del servicio denominado: **“SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS”**

Visto que con fecha 5/Noviembre/2013 se justifica de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público necesidad e idoneidad de la contratación.

Realizados los tramites e informes preceptivos, por resolución de la Alcaldía- Presidencia nº 1710/2013, de 3 de Diciembre, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el conjunto del expediente tramitado a través de procedimiento negociado sin publicidad, con varios aspectos de negociación además del precio,, procediéndose a la apertura de la licitación otorgándose un plazo de quince días desde la recepción de la invitación a las siguientes empresas del sector: **IBERMUTUAMUR, UNIPRESALUD Y PREVIMAC**

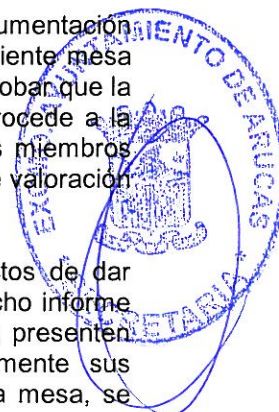
Con fecha 03/Julio/2013 se celebra la mesa de contratación a los efectos de proceder a la apertura del sobre nº1 y verificar que las empresas han entregado toda la documentación exigida en el pliego para su admisión a la licitación.

Las empresas que se presentan a la licitación en plazo son las siguientes:

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	Nº REGISTRO DE ENTRADA
PREVIMAC SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, S.L.U.	B-38873709	17457
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN IBERMUTUAMUR, S.L.	B-84527977	17374
UNIVERSAL PREVENCIÓN DE SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U.	B-64076482	17325

Dado que dos de los licitadores tienen que subsanar parte de la documentación aportada se les concede un plazo de 3 días hábiles para ello, convocando la siguiente mesa de contratación para el 17/Enero/2014. En dicha fecha la mesa se reúne y al comprobar que la documentación ha sido subsanada, se declaran admitidas todas las ofertas, se procede a la apertura del sobre nº2: documentación técnica, y se decide por unanimidad de los miembros trasladar dicha documentación al técnico correspondiente para que emita informe de valoración de las mismas.

Con fecha 4/Febrero/2014, se reúne la mesa de contratación a los efectos de dar lectura a los resultados de la valoración realizada por el técnico competente, en dicho informe se concluye que se han de requerir a todas las empresas a los efectos de que presenten aclaraciones a la oferta presentada que les permita poder valorar correctamente sus propuestas. A la vista de dicho informe, por unanimidad de los miembros de la mesa, se





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
A R U C A S
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/DML/dml

acuerda requerir a las tres empresas licitadoras para que aclaren sus ofertas, para lo cual se les otorga un plazo hasta el 10 de febrero.

Con fecha 14/Febrero/2014, tiene lugar la cuarta sesión de la mesa de contratación en la cual se da lectura al informe técnico elaborado tras las aclaraciones solicitadas y que obra en el expediente de contratación, en el cual se concluye que en función de las ofertas presentadas por los licitadores en el sobre nº 2 la puntuación obtenida respecto a estos criterios es:

IBERMUTUAMUR 30 PUNTOS
UNIPRESALUD 20 PUNTOS
PREVIMAC 0 PUNTOS

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 siendo las ofertas presentadas las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA		MEJORAS
UNIPRESALUD	13.900,00 sin IGIC	Especialidades técnicas.- 3.690,00 + IGIC	10 acciones formativas presenciales 20 acciones formativas on-line
		Vigilancia salud.- 10.210,00 (exento de IGIC)	37 planes de emergencia y evacuación
IBERMUTUAMUR	14.852,00 sin IGIC	Especialidades técnicas.- 3.224,00 + IGIC	5 acciones formativas presenciales 20 acciones formativas on-line
		Vigilancia salud.- 11.628,00 (exento de IGIC)	4 planes de emergencia y evacuación
PREVIMAC	31.491,86 sin IGIC	Especialidades técnicas.- 3.627,77 +IGIC (anuales)	----
		Vigilancia salud.- 12.116,16 Vig.salud colectiva: 3.029,04 + IGIC Reconocimientos médicos: 9.087,12 (exento de IGIC)	----

Se acuerda en dicha sesión que: *De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, se ha de proceder a valorar las mismas y una vez conocida la puntuación total obtenida por cada licitador, ésta será comunicada a los mismos. En la citada comunicación se especificará la puntuación total y parcial obtenida, sin que en ningún caso pueda divulgarse la identidad de los candidatos y se invitará a las respectivas empresas a presentar, en un plazo no superior a 2 días hábiles, una segunda oferta que mejore la primera. Para ello, la citada comunicación deberá indicar, con respecto a la documentación técnica, los apartados de su proyecto que pueden ser objeto de mejora. De no presentarse nueva oferta por el licitador requerido, se entenderá que mantiene la presentada inicialmente.*

Practicados los tramites precedentemente relacionados, con fecha 28/Febrero/2014, se reúne la mesa de contratación y a la vista de:

- La puntuación obtenido por cada una de las empresas como resultado de la valoración técnica incluida en el sobre nº 2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/DML/dml

- De las ofertas económica y mejoras (sobre nº 3) presentadas por las empresas en primera y en segunda vuelta cuyo detalle comparativo a continuación se detalla y que obtiene la siguiente puntuación:
- **IBERMUTUAMUR:**
 - Oferta económica40'33 puntos
 - Formación:
 - Por acciones formativas presenciales 3'50 puntos
 - Por acciones formativas on-line 10'00 puntos
 - Por planes de evacuación 2'16 puntos
- **UNIPRESALUD:**
 - Oferta económica 45'00 puntos
 - Formación:
 - Por acciones formativas presenciales 5'00 puntos
 - Por acciones formativas on-line 10'00 puntos
 - Por planes de evacuación10'00 puntos
- **PREVIMAC:**
 - Oferta económica 0'00 puntos
 - Formación 0'00 puntos
 - Planes de evacuación 0'00 puntos

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA		MEJORAS
<u>UNIPRESALUD</u> 1ª OFERTA	13.900,00 IGIC	sin	Especialidades técnicas.- 3.690,00 + IGIC
			Vigilancia salud.- 10.210,00 (exento de IGIC)
			10 acciones formativas presenciales 20 acciones formativas on-line
2ª OFERTA Nº Registro: 2511 Fecha: 21/02/2014	12.900,00 IGIC	sin	Especialidades técnicas.- 3.690,00 + IGIC
			Vigilancia salud.- 9.210 (exento de IGIC)
			Reconocimientos médicos extra, a partir del 301 = 20,00 € = mejora en 2,00 €
			5 simulacros de emergencia = aumenta en 3 la primera oferta
			Mejor disponibilidad = rebaja exigencia 25 a 15 reconocimientos en cualquier punto del municipio.
<u>IBERMUTUAMUR</u> 1ª OFERTA	14.852,00 IGIC	sin	Especialidades técnicas.- 3.224,00 + IGIC
			Vigilancia salud.- 11.628,00 (exento de IGIC)
			5 acciones formativas presenciales 20 acciones formativas on-line
			4 planes de emergencia y evacuación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/DML/dml

2ª OFERTA Nº Registro: 2466 Fecha: 21/02/2014	14.215,00 IGIC	sin	Especialidades técnicas.- 3.215,00 + IGIC	Mínimo 3horas/acción formativa a empleados impartidas en dependencias municipales: - 7 presenciales y- 20 On-line
			Vigilancia salud.- 11.000,00 (exento de IGIC)	Elaboración de 8 planes de emergencia
PREVIMAC				
MANTIENE LA PRIMERA OFERTA.	31.491,86 IGIC	sin	Especialidades técnicas.- 3.627,77 +IGIC (anuales)	-----
			Vigilancia salud.- 12.116,16 Vig.salud colectiva: 3.029,04 + IGIC Reconocimientos médicos: 9.087,12 (exento de IGIC)	----

Resultando que sumadas todas las puntuaciones el resultado final es el siguiente:

- **IBERMUTUAMUR** **85'99.- puntos**
 - **UNIPRESALUD** **95'00.- puntos**
 - **PREVIMAC** **0'00.- puntos**

Y que la mesa de contratación por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U. (UNIPRESALUS) , CON C.I.F.- B-64/076482, al haber presentado la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento.

Resultando que por Resolución nº 297/2014, de 6 de Marzo se admite la propuesta de adjudicación a favor de dicha empresa, notificándosele la misma el 06/Marzo/2014.

Visto que con fecha 12/Marzo/2014, registro nº 3.972 la empresa deposita toda la documentación acreditativa de estar al corriente tanto con hacienda como con la seguridad social y que ha depositado la fianza (nº ingreso: 20140000759 de 11/03/2014) por importe de 645 €.

Considerando todos los antecedentes expuestos en base lo establecido en el artículo en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio denominado "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/DML/dml

PSICOSOCIOLOGIA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS” , por un periodo de 2 años, a la empresa UNIVERSAL DE PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U. (UNIPRESALUD) con C.I.F. B-64/076482, por un importe anual de:

- 3.948,30 € (3.690,00 + 7% IGIC) correspondiente a Especialidades Técnicas
- 9.210,00 € (exento de IGIC) correspondiente a Vigilancia de la salud

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 13.158,00 € con cargo a la partida presupuestaria 02.920.227.01 del vigente presupuesto municipal , consignándose las cantidades de los próximos años en los presupuestos futuros.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al resto de las empresas licitadores

CUARTO.- Notificar a la empresa UNIVERSAL DE PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U. (UNIPRESALUD), la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a CINCO días hábiles desde la notificación de la presente adjudicación, al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Publicar la Adjudicación anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución.

SEXTO.- Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre del Sector Público.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezado sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI
LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL
(Decreto de nombramiento nº 46/2014 de 16 de Enero)



Fdo. M^a del Pilar Cuyás Ruíz

EL ALCALDE-PRESIDENTE

